



Hospital Distrital de Limpio

CONTRATO N° 02/2025

**LPN N° 01/2025 AD – REFERÉNDUM, PLURIANUAL - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA – ID N° 457.625
ENTRE EL HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MR DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS**

Entre el Hospital Distrital de Limpio, domiciliada en Mariscal Estigarribia c/ Pedro Melo de Portugal, República del Paraguay, representada para este acto por el Director, **Dr. Pablo Francisco Espinoza Bobadilla**, con cédula de identidad N° 3.194.204, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MR DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS RUC 422.925-8**, domiciliada en los Redentoristas 776 de la Ciudad Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. Manuel Luís Román Solís**, con cédula de identidad N° 422.925, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato; resultado de la LPN N° 01/2025 - AD REFERENDUM - PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado

denominado **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

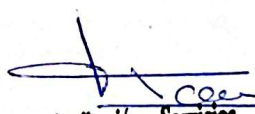
Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

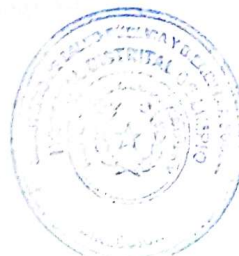
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 457.625. El llamado es Ad - Referéndum y Plurianual Ejercicios Fiscales 2025 y 2026.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignaciones del Plan Financiero de los Ejercicios Fiscales siguientes.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 01/2025, convocado por la Hospital Distrital de Limpio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.H.D.L. N° 02/2025, de fecha 09 de abril de 2025.


**MR Distribución y Servicios
de Manuel Román
RUC: 422925-8**




Dr. Pablo Espinoza
Director General
Hospital Distrital de Limpio



Hospital Distrital de Limpio

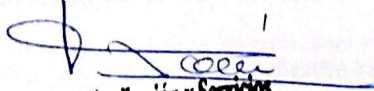
CONTRATO N° 02/2025
LPN N° 01/2025 AD – REFERÉNDUM, PLURIANUAL - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES
INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA – ID N° 457.625
ENTRE EL HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Y LA FIRMA MR DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	Perejil	Nacional	Nacional	Mazo	Unidad	600	1.500	900.000
3	Cebollita de hoja	Nacional	Nacional	Mazo	Unidad	600	1.500	900.000
13	Orégano	Arcoiris	Nacional	Bolsa x 1 Kg.	Kilos	50	99.500	4.975.000
14	Té de Anís	Arcoiris	Nacional	Caja x 20 saquitos c/mínimo	Unidad	72	8.000	576.000
16	Vinagre Blanco	Bon Gusto.	Nacional	Botella x 500 CC c/mínimo	Unidad	288	6.200	1.785.600
17	Mostaza	Norte	Nacional	Sachet x 250cc c/mínimo	Unidad	240	6.900	1.656.000
24	Durazno en almibar	Bon Gusto	Nacional	Lata x 800 Grs. c/mínimo	Unidad	360	14.750	5.310.000
30	Te de boldo	Arcoiris	Nacional	Caja x 20 Saquitos c/mínimo.	Unidad	100	8.000	800.000
44	Té de manzanilla	Arcoiris	Nacional	Caja x 20 saquitos c/mínimo.	Unidad	144	8.500	1.224.000
45	Manzana	Nacional	Nacional	Caja x 10 Kg. c/mínimo	kilos	480	13.800	6.624.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN								24.750.600.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.


MR Distribución y Servicios
de Manuel Román
RUC: 422925-8




Dr. Pablo Espinoza
Director General
Hospital Distrital de Limpio



Hospital Distrital de Limpio

CONTRATO N° 02/2025

LPN N° 01/2025 AD – REFERÉNDUM, PLURIANUAL - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA – ID N° 457.625
ENTRE EL HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MR DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignaciones del Plan Financiero de los Ejercicios Fiscales siguientes 2025 – 2026.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de: **HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato, así como la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del Contrato.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


MR Distribución y Servicios
de Manuel Román
RUC: 422925-8




Dr. Pablo Espinoza
Director General
Hospital Distrital de Limpio



Hospital Distrital de Limpio

CONTRATO N° 02/2025

LPN N° 01/2025 AD – REFERÉNDUM, PLURIANUAL - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA – ID N° 457.625
ENTRE EL HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MR DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

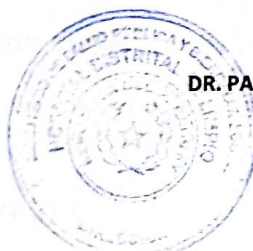
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio República del Paraguay a los 13 de mayo de 2025.


ING. MANUEL LUIS ROMÁN SOLÍS
CONTRATISTA
MR Distribución y Servicios
de Manuel Román
RUC: 422925-8




DR. PABLO FRANCISCO ESPINOZA BOBADILLA
CONTRATANTE